### SIPE OF THE PARTY OF THE PARTY

TEMPTORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



# HONORABLE LEGISLATURA

# LEGISLADORES

Horsh

	Hr.
Nº 103	PERIODO LEGISLATIVO 198 8
EXTRACTO: BLOPUE HOPOF-	PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANTO INFORMES A	L INTENU SCONDENIOS
FIRMADON ENTRE ESSE OR	GANISMO Y PREADYUDICATARIOS
DE JIVIENSAS	
Entró en la sesión de: 26-5-	38
COMISION No	
Orden del Die No	



#### Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

26-05-28.

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Legislatura Territorial

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al IN.TE.V.U. imformes referente a la actuación con respecto a los convenios firmados por dicho organismo y los preadjudicatarios de viviendas, concernientes a la entrega de casillas como parte de pago de la nueva vivienda.

En particular:

- a) Indicar sobre la base de que norma legal se ejecutan dichos convenios.
- b) Cantidad de beneficiarios en dicho siste ma; y si el mismo se ha aplicado a todo propietario de casilla ubicada en predio fiscal y adjudicatario del IN.TE.V.U.
- c) Uso y destino de las casillas una vez entregadas.
- d) Sistema implementado para la acreditación de dicho monto en la deuda contraida por el adjudicatario y en cuanto tiempo y sobre que base se ejecuta.

ARTICULO 2º .- De forma.

Juan Manuel ROMANO Legislador



#### Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

#### FUNDAMENTOS

En las preadjudicaciones del IN.TE.V.U. del año 1987, dicho organismo territorial, en algunos casos en particular, ha establecido un sistema de convenios con los interesados, los cuales una vez tomada la posesión de su nueva vivienda en un lapso de 72 horas desocupa la antigua casilla que pasa a manos del organismo territorial para buscar una salida sociohabitacional propia de dicho Instituto.

En dicho convenio firmado en un todo de acuerdo por ambas partes se establece que una vez tasada la casilla al valor fiscal, este valor es acreditado al pago de la vivienda adjudicada.

En la posibilidad de que dichos convenios no se esten cumpliendo en todas sus partes, es que este Bloque solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

> Juan Manuel ROMANO Legislador